



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 8/2020

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 24 DE
JULIO DE 2020.**

Siendo las 16:00 horas del viernes 24 de julio de 2020, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días: 25 de marzo (ordinaria); 7 de mayo, 29 de junio y 2 de julio (extraordinarias) del 2020.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación a los proyectos de resolución presentados por el Secretario Ejecutivo en los procedimientos laborales disciplinarios para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional:

3.1 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de [REDACTED]

3.2 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de [REDACTED]



Instituto Nacional Electoral

3.3 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de [REDACTED]

3.4 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de [REDACTED].

3.5 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de [REDACTED]

4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre los resultados del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral y la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales correspondiente al período académico 2019/2.
5. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos.
6. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la actualización del Catálogo de Actividades de Capacitación del Servicio Profesional Electoral Nacional.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto de Vocal Ejecutivo, a la persona aspirante que



Instituto Nacional Electoral

forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se determina, como medida excepcional, que las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, no sean sujetos de evaluación por el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, en virtud de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia de la COVID-19.
9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se determina, como medida excepcional, que las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, no sean sujetos de evaluación por el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, en virtud de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia de la COVID-19.
10. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se exime de cursar el periodo académico 2020/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral a una persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.
11. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.
12. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.



Instituto Nacional Electoral

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez, la Secretaria Técnica Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y el Director Jurídico, Lic. Gabriel Mendoza Elvira.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Saludó a todas y a todos y les dio la más cordial bienvenida a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.

En primer lugar, quiso agradecer la presencia de la Consejera Electoral Dania Ravel, del Consejero Electoral Jaime Rivera, también de la Secretaria Técnica la licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y también aprovechó para agradecer la presencia en esa sesión del licenciado Gabriel Mendoza Elvira, titular de la Dirección Jurídica del Instituto.

Dio la bienvenida a las y los funcionarios del INE adscritos a la DESPEN, y a las distintas oficinas de consejeras y consejeros electorales que les acompañaban.

Y pidió a la Secretaria Técnica que verificara con la lista de asistencia, el *quórum* para iniciar formal y legalmente con la sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Dio las buenas tardes a todas y todos.

Señaló que tomaría la asistencia de manera nominativa, debido a que se trataba de una sesión virtual y para efectos de la versión estenográfica. Solicitó por favor, a la y los consejeros responder al escuchar su nombre.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Presente.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión, de manera virtual, por lo que existía el *quórum* legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: En primer lugar, pidió ir a la presentación del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el primer punto era la:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que estaba a su consideración y cedió la palabra a la Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Expresó las buenas tardes a todos y a todas.

Quiso poner a su consideración que se pudieran retirar los puntos 11 y 12 del orden del día, relativos a los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, tanto en el sistema INE como en el sistema OPLE.

Manifestó que una razón era la cantidad de puntos que se subieron a esa sesión extraordinaria. Amplió que incluso por la trascendencia de los mismos, como era el caso precisamente de esos puntos, que tenían además quedar acordes con el nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, creyó que sería adecuado que se hubieran propuesto en una sesión ordinaria, para que eso les diera pauta a tener por lo menos cinco días para poder hacer el análisis específico de esos lineamientos.

Comentó que tenía la impresión, que no habían tenido una sesión ordinaria reciente, que la última la tuvieron el 25 de marzo, entonces creía que ese era un momento propicio para hacerlo, particularmente por la relevancia de esos documentos que tenían que estar acordes con lo que dicen las nuevas reglas previstas en el Estatuto.

Destacó que hacía tres horas todavía recibieron adecuaciones a esos lineamientos, creyó que había muchos temas vinculados que se tenían que revisar puntualmente, incluso en reuniones de trabajo y que en esa ocasión no hubo una reunión de trabajo entre asesores, por lo que consideró que podían esperar un poco, aunque sabía



Instituto Nacional Electoral

que sí les urgía tenerlos, que era trascendente que ya los pudieran tener lo antes posible, y se refería nada más, quizá a posponer esa decisión para la siguiente semana, para poder hacer un análisis un poco más profundo y no se prestase a que tuvieran algún error.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó ¿Si le permitía una pregunta?

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Respondió que sí, con mucho gusto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó que, si le parecía bien, dado que eran los dos últimos puntos del orden del día, sugirió lo siguiente: dejarlos en el orden de día y él se comprometía a decretar un receso cuando culminaran el punto 10, y convocaría a una reanudación de esta misma sesión si les parecía bien, para el miércoles 29 de julio en la mañana, a efecto de que tuvieran tiempo de evaluarlo y así ya no harían otra convocatoria.

Y poder concluir la sesión ese día, con el tiempo para que ellos pudieran hacer la revisión que con toda justicia y pertinencia estaba solicitando la Consejera Ravel. Y le preguntó ¿Si estaría de acuerdo?

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Le respondió que sí y se lo agradeció mucho.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consultó ¿Si habría alguna otra intervención?

Al no haberla, entonces con ese compromiso de la Presidencia, solicitó tomar la votación correspondiente, incluyendo en esta votación la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Procedió a tomar la votación de manera nominal.

Consultó a la y los miembros de la Comisión si aprobaban el orden del día y la dispensa de los documentos que fueron previamente circulados, y les pidió por favor expresar el sentido de su voto.

Consejero Ciro Murayama:

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor con la propuesta que hizo el Consejero Presidente de la Comisión.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció la votación emitida y señaló que fue aprobada por unanimidad de la y los presentes, el orden del día y la dispensa de los documentos previamente circulados, con el compromiso al que se hizo referencia en esa sesión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó pasar al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente punto correspondía a la:

2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días: 25 de marzo (ordinaria); 7 de mayo, 29 de junio y 2 de julio (extraordinarias) del 2020.

Apuntó que antes de ponerlas a consideración, comentaba que se recibieron observaciones de la consejera Dania Ravel, mismas que fueron impactadas y previamente circuladas.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Expresó que estaba a su consideración el punto. Al no haber intervenciones, le pidió a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Anunció que procedería a tomar la votación de manera nominal para mayor certeza, y les solicitó por favor expresar el sentido de su voto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Dania Ravel.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció la votación emitida y señaló que las actas circuladas fueron aprobadas por unanimidad de la y los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que pasarían al siguiente asunto del orden del día.

Pidió a los compañeros que les estaban dando apoyo técnico a esa sesión que, de acuerdo con el Reglamento de Sesiones de las Comisiones del INE, que durante su desahogo de los siguientes puntos 3 y 4, se suspendiera la transmisión al ser procedimientos laborales y al tratarse de informes sobre evaluación de desempeño, no debían transmitirse. Entonces, pidió continuar con la sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Refirió que el siguiente punto del orden del día correspondía a:

3. La discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación a los proyectos de resolución presentados por el Secretario Ejecutivo en los procedimientos laborales disciplinarios para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Y que ese punto constaba de cinco apartados.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al licenciado Gabriel Mendoza Director Jurídico del Instituto que procediera en una intervención, para darles cuenta de los cinco proyectos puestos a su consideración.

Mtro. Gabriel Mendoza: [REDACTED]



Instituto Nacional Electoral

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



Instituto Nacional Electoral

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



Instituto Nacional Electoral

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



Instituto Nacional Electoral

[REDACTED]

Y concluyó que esa había sido la cuenta.

Consejero Electoral Ciro Murayama: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Instituto Nacional Electoral

Mtro. Gabriel Mendoza: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y preguntó si habría alguna otra intervención.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: [REDACTED]



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: [REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: [REDACTED].

Lic. Ma del Refugio García: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Acuerdo:

- ❖ [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Consejero Electoral Ciro Murayama: Compartió con los integrantes de la Comisión que, dada la situación en que se encontraban por la pandemia, les sugería la siguiente ruta para firmar los dictámenes que habían sido aprobados.

Señaló que el mismo día de la sesión, les haría llegar por vía electrónica la propuesta de dictámenes y les agradecería que el lunes pudieran tener sus observaciones si fuera el caso, para que el martes un mensajero recabara en sus domicilios las firmas, ya que estuviesen impactadas las observaciones que llegaran a haber, para el miércoles 29 de julio poder tenerlo entregado a la Secretaría, porque tenían previsto que el jueves, se levantaría la suspensión de plazos que aprobó el Consejo General, para que se pudiera proceder a la notificación de manera más ágil.

Indicó que entonces, si estaban de acuerdo así procederían: primero la versión electrónica para ver si no habría alguna cosa que precisar, y después ya que estuvieran todos de acuerdo, se los enviaría físicamente.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Preguntó si ¿No sería posible que pusieran la firma electrónica que tramitaron con la DEA y que tiene validez oficial?



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Cedió la palabra al Director Jurídico.

Mtro. Gabriel Mendoza: Comentó que le parecía que el Reglamento de la Firma Electrónica del Instituto permite que los documentos emanados de cualquiera de los órganos puedan ser firmados en electrónico con la firma, ya fuera la que expide la DEA, o eventualmente la del SAT, en la plataforma que se tiene para tal efecto.

Y que, a su parecer, no existiría ningún inconveniente jurídico para hacerlo como lo propuso la Consejera Dania Ravel.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sugirió que entonces procederían así. Comentó que no sabía si el consejero Rivera tenía firma electrónica, supuso que todos tenían y entonces lo harían así.

Agradeció la presencia del licenciado Gabriel Mendoza, y expresó que ya no era necesario que continuara en la reunión, pero si lo deseaba, estaba cordialmente invitado, pero entendió que tenía otras actividades.

Mtro. Gabriel Mendoza: Señaló que como el Presidente de la Comisión le instruyera, ya que efectivamente tenía bastantes actividades, pero no sabía si quería que permaneciera ahí en el punto 8, ya que también estuvo participando para el tema de la suspensión de la evaluación para el periodo 2019-2020.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le respondió que si tenía otros asuntos que atender adelante, que no había inconveniente y le reiteró su agradecimiento.

Mtro. Gabriel Mendoza: Concluyó que de acuerdo, de cualquier manera estaría al pendiente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió pasar al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Sí, el siguiente asunto correspondía al:

4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre los resultados del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral y la maestría en Procesos e Instituciones Electorales, correspondiente al período académico 2019/2.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó a la Secretaria de la Comisión que si quería darles un resumen del asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Enteró que ese día se envió una actualización, porque había la necesidad de hacer algunas precisiones, e inició la presentación del informe.

Relató que el pasado mes de abril fueron notificados los resultados del periodo académico 2019/1, el cual inició el 25 de noviembre de 2019 y concluyó el 5 de marzo del 2020, en ese periodo, participaron mil 308 miembros del Servicio; 970, del INE; y 338, de los OPLE.

Reportó que el 5 de marzo se llevó a cabo la aplicación de los exámenes finales en 30 entidades del país, exceptuando Coahuila e Hidalgo, dado que se encontraban en proceso electoral local.

Detalló que por parte del sistema del Instituto, de los 970 miembros del Servicio inscritos al periodo académico, 965 presentaron su evaluación; 905, que representaban el 93.78 por ciento, acreditaron el módulo respectivo; mientras que el 60, que representaban el 6.22 por ciento, obtuvieron una calificación no aprobatoria.

Amplió que de los sesenta y cinco restantes, 12 no se presentaron al examen final, por lo que serían convocados para su aplicación una vez que la situación de la emergencia sanitaria lo permita.

Indicó que, asimismo, otro funcionario no presentó el examen porque causó baja por destitución el pasado 26 de febrero de este año; y dos más fueron eximidos de presentar el examen correspondiente.

Comentó que, por otra parte, en el sistema de los OPLE, de los 338 miembros del Servicio inscritos 334 fueron evaluados; 296, que representa el 88.62 por ciento acreditaron el módulo respectivo, mientras que 38 que representan el 11.38 por ciento obtuvieron una calificación no aprobatoria.

En cuanto a los cuatro restantes, explicó que tres no se aplicaron, uno correspondía a una miembro del Servicio que fue eximida del periodo académico y los dos restantes no se presentaron al examen final, por lo que serán también convocados para su aplicación, el cuarto y último renunció al Servicio Profesional Electoral Nacional el pasado 15 de marzo del año 2020.



Instituto Nacional Electoral

Advirtió que cabía señalar que los miembros del Servicio del OPLE de la Ciudad de México fueron eximidos de cursar el periodo académico mediante un acuerdo aprobado por esa Comisión.

Admitió que, en cuanto a las actividades pendientes del cierre del periodo académico, restaban por atender las solicitudes de revisión de 23 miembros del Servicio.

Apuntó que la revisión está en los lineamientos prevista de manera presencial; sin embargo, se estaba elaborando el protocolo respectivo que sería sometido a la consideración del Grupo INE-C19 para poder realizar la actividad de manera virtual y con el personal estrictamente necesario.

Especificó que las entidades que estaban involucradas en esta actividad eran 13: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Tlaxcala, Michoacán, Nuevo León, Sonora, Yucatán y Zacatecas, por lo que se encontraban en espera de atender esa actividad.

Con respecto a la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, comentó que durante 2019 esa Dirección Ejecutiva alcanzó 101 titulados, de los cuales habían informado a esa Comisión, y que para el mes de agosto se tenía programada la defensa del grado de un exfuncionario más, con lo que, de ser el caso, este año tendrían 102 titulados.

Sobre la operación de la modalidad de titulación por ensayo, informó que, a la fecha continuaban trabajando 37 MSPEN inscritos, de los cuales de acuerdo a sus entregas se prepara la dictaminación correspondiente por parte de los sinodales designados.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció la presentación del Informe, lo dio por recibido y al no haber intervenciones, solicitó pasar al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Compartió que el siguiente punto correspondía al:

5. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos.

Señaló que si se lo permitían daría referencia de manera muy general, e informó que en este punto también se remitió una actualización atendiendo la observación



Instituto Nacional Electoral

del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y otras derivadas de la propia revisión que realizó la Dirección Ejecutiva.

Enteró que de un total de 27 compromisos acordados, se reportaban 24 cumplidos y tres en curso, uno de ellos era justamente, el que está en proceso de actualización el módulo cuarto del “Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia” y del módulo sexto denominado “Violencia política contra las mujeres en razón de género”, pertenecientes al Tercer Taller en materia de delitos electorales, dado que, por situaciones de agenda de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, estaban en espera de las últimas actualizaciones para poder concluir con estos trabajos.

Siendo así, se reportaba un 88.9 por ciento de avance en el cumplimiento de los compromisos tomados por esa Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Quiso señalar que había dos asuntos que se le presentaban como en proceso de seguimiento, uno tenía que ver justamente con hacer un análisis de la situación del Programa de Formación. Y él creía que en buena medida el informe del punto anterior, ya daba cuenta de cómo estaba la situación del Programa de Formación, más cuando a raíz de la reforma al Estatuto iba a cambiar en buena medida el diseño y la concepción de dicho programa.

Amplió que, por otro lado, hacía mucho el consejero Marco Antonio Baños también había planteado ese asunto y revisar el tema de las metas de los OPLE. Consideró que ya habían avanzado en algunas definiciones de lo que serían esas metas.

Y lo que propondría, era que, ya que no llevaron a cabo la reunión de trabajo para analizar las metas de los OPLE, lo que sí hicieron fue, al perfilar el nuevo Estatuto y al revisar cómo está la evaluación, en buena medida habían trazado las directrices de cómo mejorar la elaboración de metas y su procesamiento, por lo que él creía que ya sería bueno cerrar esos compromisos, para que la nueva integración de la Comisión no tuviera el problema de cómo cumplir cosas, que incluso fueron solicitadas por consejeros que ya no estaban en el INE, que algunos ya lo resolvieron como conocer la situación de la formación y que pudieran, hacer un borrón y cuenta nueva en este punto, para que los asuntos que se vayan presentando a la Comisión, a partir de la nueva integración, sean los que esa Comisión esté justamente comprometiendo y acordando y que ellos pues les dejaran ese tema limpio, partiendo desde cero.



Instituto Nacional Electoral

Precisó que ésa era la sugerencia. Agradeció el informe, por supuesto. Preguntó si habría alguna otra intervención, al no haberla, dio por recibido el informe y pidió por favor pasar al siguiente asunto del orden del día.

Acuerdo:

- ❖ La Presidencia de la Comisión ordenó a la DESPEN que en el Informe de seguimiento y cumplimiento de acuerdos se dieran por cerrados los compromisos 1 y 2 en razón de que en el primero ya se han revisado las metas de evaluación del Sistema OPLE y en el segundo con el Informe del punto 4 se dio cuenta del Programa de Formación y además se va a reestructurar derivado de la reforma al Estatuto.

Lic. Ma del Refugio García: Compartió que el siguiente asunto correspondía al:

6. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la actualización del Catálogo de Actividades de Capacitación del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dijo a la Secretaria Técnica que si gustaba dar cuenta.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó que conforme al artículo 17 de los Lineamientos que regulan el mecanismo de Capacitación de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el Sistema del Instituto Nacional Electoral, se les presentaba la actualización al Catálogo de Capacitación.

Refirió que el catálogo contenía una amplia y nutrida oferta académica que esa Dirección Ejecutiva ponía a disposición del personal de carrera, tanto del Sistema del Instituto Nacional Electoral, de los Organismos Públicos Locales Electorales y de la rama administrativa, así como de aquellos funcionarios que forman parte del sistema electoral.

Detalló que el Catálogo se componía de 113 cursos, desde el último reporte presentado ante esa Comisión en noviembre de 2019. Continuó que, en el transcurso del año 2020, se adicionaron 34 cursos y se suprimieron 6, los 34 nuevos cursos se desglosaban por institución de la siguiente manera:

Prosiguió que por parte de la DESPEN eran 3 cursos; por la parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos 13 cursos; por parte de la Unidad Técnica de



Instituto Nacional Electoral

Transparencia y Protección de Datos Personales 3; por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 1; Auditoría Superior de la Federación 11 y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3.

Destacó que, de esta manera, se tenían 113 cursos disponibles para apoyar en la profesionalización de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, de los sistemas INE y OPLE, así como del personal de la rama administrativa.

Asimismo, comentó que también había una actualización al informe, en razón de las observaciones que recibieron de parte de la oficina de la Consejera Dania Ravel y del Consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y señaló que estaba a su consideración ese informe.

Sólo quiso subrayar la importancia de que ese catálogo -como ya se desprendía del propio informe- se vaya incrementando en cuanto a los contenidos que tendrán que impartirse de acuerdo con el nuevo Estatuto, en lo que hacía a la capacitación remedial, es decir, que la capacitación no fuera ajena a los resultados de la evaluación.

Acotó que tenían un año para trabajarlo, a raíz de que en septiembre del 2020 iniciaría el primer año de evaluación con el nuevo Estatuto y se tendrían que desarrollar los contenidos de esa capacitación remedial y lograr también, que sea una capacitación que no sólo responda -para decirlo coloquialmente- al libre juego de la oferta y la demanda, sino que sea una capacitación intencionada no sólo para alguien que pueda reprobar en su evaluación, sino que también la propia evaluación les permita detectar áreas de mejora, aunque no reprueben esos funcionarios electorales.

Preguntó ¿Cuáles son esos temas? esas competencias en las que se debe apoyar a los compañeros del Servicio, ya sean desde el punto de vista informático, manejo de bases de datos, de paquetería, etcétera, habilidades de comunicación, que les permitan que la capacitación impacte directamente en su trabajo, además, de que se mantengan todos aquellos contenidos que de manera optativa se puedan usar, porque la idea era que la capacitación ya no sea una actividad desvinculada de la formación sino que sea complementaria.



Instituto Nacional Electoral

Le pareció que el informe que les presentaron en ese punto, era una buena conclusión de un trabajo que se vino haciendo bajo un enfoque y habría que empezar a construir el nuevo.

Resaltó que la información que ahí se presentaba era útil para identificar también esas rutas de cambio y fortalecimiento, a todo el Catálogo de las actividades de capacitación del Instituto.

Así que agradeció ese bastante extenso informe y le pidió a la Secretaria de la Comisión que si no había más intervenciones, que lo dieran por recibido y pasaran al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente punto correspondía a la:

7. Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional distinto de Vocal Ejecutivo, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2019-2020 el Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Comentó que si le permitía, daría cuenta del punto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Respondió que sí, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Refirió que el documento que se presentaba contenía la propuesta para ocupar a través de la Lista de Reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, la plaza vacante de Vocal Secretario en la Junta Distrital 01 de Querétaro, con cabecera en Cadereyta de Montes.

Advirtió que cabía señalar que dicha plaza quedaría vacante a partir del próximo 1º de septiembre del 2020, con motivo de la designación de la licenciada Azalea Melchor García, como ganadora para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 04 Junta Distrital Ejecutiva de Morelos.

Detalló que, de acuerdo con lo anterior, el 18 de julio de 2020 la plaza fue ofrecida al ciudadano Iván Uriel Cruz Labastida, aspirante que ocupaba la posición 14 en la lista de reserva y quien en esos momentos se desempeñaba como Auditor Senior en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla.



Instituto Nacional Electoral

Y, por último, se proponía que la designación fuera vigente a partir del 1º de septiembre del 2020.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y comentó que sí eran los movimientos propios de designaciones que habían hecho ellos, creyó que esa cadena empezó con la designación de la licenciada Ma del Refugio García al frente de la DESPEN.

Detalló que ahí la vacante se cubrió con la Vocal Secretaria de la Junta Local en Morelos, a su vez, la plaza de la Vocal Secretaria Local fue cubierta con la Vocal Ejecutiva Distrital de Jojutla; la Vocalía Ejecutiva de Jojutla se cubrió con la Vocal Secretaria de Cadereyta, entonces quedó una vacante en Cadereyta y quien seguía ahí en la lista era el funcionario Uriel Labastida, que además también es miembro del Servicio, aunque estaba en la lista por el concurso público, era Auditor Senior en Puebla, entonces también iba generarse alguna vacante en Puebla, que entendía se iba a poder cubrir con el concurso que estaba en marcha.

Resaltó que en su conjunto, era una suerte de efecto dominó que se generó desde que la Lic. Ma del Refugio García fue nombrada Directora Ejecutiva, pero era el procedimiento legal y le parecía adecuado que esa gente esté mejorando en la estructura del Servicio, así que respaldaría el proyecto.

Preguntó si habría intervenciones. Al no ser el caso instruyó a la Secretaria Técnica a tomar la votación correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a la y los miembros de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado.

Anticipó que tomaría la votación de manera nominal, y les pidió favor expresar el sentido de su voto. Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Jaime Rivera.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció la votación emitida e informó que el anteproyecto resultó aprobado por unanimidad de la y los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar cargo vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto de Vocal Ejecutivo, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó pasar al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Compartió que el siguiente asunto correspondía a la:

8. Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina como medida excepcional que las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, no sean sujetos de evaluación por el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, en virtud de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia de la COVID-19.

Externó que si le permitían, haría la presentación del punto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Respondió que sí, que por favor lo presentara.

Lic. Ma del Refugio García: Comentó que el informe que iba a rendir, era para dar cuenta del punto de referencia, también quiso aprovechar, para hacer mención de los datos que correspondían al siguiente punto del orden del día y que guardaban concordancia.

Estimó que derivado de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, se ponía a consideración como medida excepcional no aplicar la evaluación del



Instituto Nacional Electoral

desempeño del periodo septiembre 2019 a agosto 2020 a los miembros del Servicio por los siguientes motivos.

Relató que el caso deviene del universo de dos mil 448 miembros del Servicio, y existían mil 411 que representan el 58 por ciento que no contaban con el mínimo de tres metas para poder ser evaluados conforme al artículo 17 de los lineamientos para la evaluación del desempeño.

Alertó que se identificó que 61 cargos que representaban el 40 por ciento no se les podría evaluar la totalidad de los factores, en virtud de que 51 puestos que representaban el 33 por ciento no contaban con un tipo de metas y 10 puestos no contaban con metas.

Compartió que, en el caso de los Organismos Públicos Locales, de los 28 cargos adscritos a los mismos, seis que representaban el 21 por ciento no cumplían con el mínimo de dos metas para ser evaluados, eso representaba que 23 funcionarios que representaban el tres por ciento de un total de 686, no contaban con dicho requisito.

Comentó que eso implicaba que se quedaban con una única meta para ser evaluados, lo que era insuficiente para valorar su desempeño durante todo el período de evaluación.

Llamó la atención más aún, que existía una alta probabilidad de que las metas no pudieran cumplirse por la emergencia sanitaria, circunstancia ajena al desempeño de los miembros del Servicio Profesional.

Subrayó que por lo tanto, era evidente que de llevar a cabo la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio en las circunstancias de la pandemia, atentaría en contra de los principios previstos en la Constitución y de la función electoral al no existir las condiciones necesarias para llevar a cabo una evaluación del desempeño equitativa, proporcional, certera y objetiva.

Reiteró que esto devenía en una imposibilidad material para asegurar el cumplimiento de las metas, ya que no se había restablecido la situación en que se plantearon.

Continuó que con la finalidad de salvaguardar el principio *pro persona*, cabía aclarar que por una parte cancelar la evaluación no afectaba a los miembros del Servicio con respecto al otorgamiento de incentivos, promociones y titularidades, ya que



Instituto Nacional Electoral

esos procedimientos constituyen una expectativa de derecho, que depende de diversos factores para que se materialicen y, por lo tanto, no se vulnerarían los derechos adquiridos.

Reconoció por otra parte que, con la entrada en vigor del nuevo Estatuto, tanto la titularidad como las promociones, se otorgarían en una perspectiva trianual, que deberá articularse en torno a los periodos electorales.

Anticipó que se contemplaba establecer en los lineamientos una excepcionalidad para el primer ciclo que considerará únicamente dos años debido al inicio del periodo electoral en septiembre de 2020.

Finalmente, tomando en consideración que las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia de la COVID-19, representaban hechos extraordinarios e imprevisibles que afectan la totalidad del proceso de evaluación de los miembros del Servicio, resultaba procedente que las y los miembros del Servicio de los sistemas del Instituto y de los OPLE no fueran sujetos de evaluación por el periodo 2019 a agosto de 2020.

Concluyó que estaba a su consideración el anteproyecto de acuerdo a que se había hecho referencia.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le pareció que había sido muy clara, porque sintetizó bien las razones de fondo, es decir, habría una situación de inequidad, tanto en el INE como en los OPLE, para poder llevar a cabo la evaluación en los propios términos que estaba reglamentado, que tenía que desarrollarse la evaluación al desempeño.

Coincidió que, si bien la evaluación del desempeño era de cada uno de los individuos de los miembros del Servicio, la evaluación servía inclusive para tomar decisiones y para poder diferenciar rendimientos, y a partir de estos, entregar estímulos, etcétera.

Alertó que entonces, aplicar una evaluación con raseros distintos, o con elementos diferenciados, uno con todas las metas, más el otro 50 por ciento sin ellas, pues generaría posibles afectaciones de derechos.

Le parecía además que la pandemia era una de esas situaciones excepcionales, imprevistas, que han afectado a la vida de las sociedades del mundo entero y de la sociedad mexicana.



Instituto Nacional Electoral

Destacó que en el INE, el hecho que estuvieran sesionando de esta manera virtual, les ponía de manifiesto que no habían estado trabajando como se previó cuando se diseñó la evaluación, que fue antes de septiembre del 2019, cuando el virus ni siquiera existía.

Además, estaban previendo un regreso escalonado por lo mismo, tampoco era que a partir de tal fecha ya se podría ver si se homologaban o se modificaban algunas metas; abundó que lo mismo pasaba con todos los compañeros que en particular estaban involucrados directamente con los dos procesos electorales en curso, porque siempre que hay proceso electoral, es alrededor de la jornada electoral que se construyen metas y, en el mejor de los casos la elección de Coahuila e Hidalgo serían en el mes de octubre.

Afirmó que entonces, era evidente una imposibilidad real, debidamente acreditada, y le parecía que lo responsable por parte de ellos, era no tratar a toda costa de llevar a cabo una evaluación, que no les ofrecía las certezas de que fuera equitativa y objetiva.

Y ante el riesgo de cometer alguna vulneración de derechos, consideró que lo mejor era dejarla sin efecto, que eso no iba a generar afectaciones a derechos que podrían ser reclamados como otorgar una promoción o la obtención de la titularidad, porque en buena medida, eso dependía de evaluaciones ya concluidas. Y que esa misma Comisión en una sesión anterior aprobaron justamente que los resultados de la evaluación del desempeño 2018-2019 es la que serviría de base para las promociones.

Prosiguió que al no haber afectación y al evitar que pueda haber vulneración de derechos, le parecía que estaban ante la situación de tomar una determinación atípica, entonces él respaldaba la propuesta; también quiso decir que eso lo comentaron desde hacía algunos días con los integrantes de la Comisión, y les agradecía la atención.

Señaló que primero, a partir del informe que presentó la Dirección Ejecutiva y que en buena medida esos datos se habían vertido en los dos anteproyectos de acuerdo, en ese y el que tenía que ver con los OPLE, que era el punto siguiente, pero al que hizo referencia la Secretaría Técnica por economía del tiempo -y le parecía bien- él también consideraba que eran válidas las razones.

Relató que ese tema lo comentaron con el resto de los consejeros electorales por la importancia que suscitaba y que él creía que lo que debían hacer era entonces,



Instituto Nacional Electoral

dar todo su respaldo a la DESPEN para que se planease de la mejor manera posible, junto con las otras áreas, la evaluación de 2020-2021, ya en pleno proceso electoral. Reflexionó que ese había sido un año perdido desde muchos puntos de vista, y lo que harían, sería dejar ahí un paréntesis en la evaluación que correspondía.

Preguntó a sus colegas si había intervenciones. Y dio la palabra a la Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Manifestó que coincidía con el anteproyecto de acuerdo que se puso consideración; señaló que lo primero que había que destacar era que los lineamientos aplicables, en el artículo 8, inciso c), tenían prevista esa posibilidad ante una situación de fuerza mayor y ellos podían determinar la suspensión de esas evaluaciones.

Coincidió también con lo que expuso el Consejero Murayama, únicamente intervenía porque le llamó la atención que recibieron un correo electrónico por parte de un miembro del Servicio, que se manifestaba inconforme con relación a ese acuerdo, aduciendo en términos generales que él ya cumplió sus metas y, por lo tanto, podría acceder a un incentivo económico.

A ella le parecía importante aclarar esa cuestión en la motivación del propio anteproyecto de acuerdo, por qué eso no era así, creyó que era importante también que lo exteriorizaran ahí en la sesión.

Señaló que no era justo que se le trate de manera igual a aquellas personas que no se preocuparon en realizar sus actividades, lo cierto era que a ella le parecía que estaban ante una expectativa de derecho, en la que no bastaba -como lo había manifestado el miembro del Servicio que se estaba inconformando por haber cumplido sus metas- ya que para acceder a ese incentivo se debía de estar dentro del 20 por ciento de personas mejor calificadas, y si no tenían oportunidad de calificar a todas las personas, ¿cómo podían determinar su evaluación?, ¿cómo podría saberse si esa persona se encontraba en la hipótesis para poder acceder a ese incentivo?

Indicó que a ella le parecía también, que tenían que hacer énfasis en que no era por una causa imputable a las y los miembros del Servicio, sino por una causa que deriva de la pandemia y que a partir de eso, ellos suspendieron plazos y existió la imposibilidad de realizar determinadas actividades en atención a las recomendaciones de las autoridades sanitarias.



Instituto Nacional Electoral

Advirtió que habían, por ejemplo, 102 metas cuya posibilidad de ajuste dependía del levantamiento de las restricciones, derivadas de la contingencia sanitaria y a esa fecha, no podían determinar todavía si esas actividades ya se podían llevar a cabo.

Apuntó que había también incentivos que dependían del cumplimiento de otros requisitos -por ejemplo- estar laborando en una Junta de alta complejidad operativa.

Le pareció que había que hacer énfasis en el hecho de que ese era un tema en donde no se hacen valoraciones aisladas, ya que tenían que hacer valoraciones integrales para poder llegar, por ejemplo, en el caso específico que les ocupa a la entrega de un incentivo.

Entonces, compartía la propuesta que se les hacía en el anteproyecto de acuerdo, le parecía que estaba debidamente justificada, sustentada y motivada, y también estaba convencida que situaciones extraordinarias, ameritaban medidas extraordinarias y era lo que estaban haciendo en ese momento.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Apuntó que coincidía totalmente con la Consejera Ravel y le agradeció.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Expresó que él también tomó la palabra para manifestar su acuerdo con esta decisión, ya que tanto la Consejera Dania Ravel como el Presidente de la Comisión, habían expuesto una serie de argumentos.

Expuso que las razones -que él creía- que se podían resumir en esa divisa, ante una situación excepcional que alteraba muchísimas condiciones para realizar actividades laborales y muchas de otra índole, era necesario adoptar medidas excepcionales y dentro de lo que se pudiera adoptar como aplicar evaluaciones seccionadas o diferentes que podrían acarrear muchos problemas de afectación a la igualdad, a la equidad y a la certeza, porque cualquier criterio de discriminación, o sea, de disentiendo de condiciones, estaría cargado inevitablemente de subjetividad o, por lo menos de falta de certeza.

Señaló que entonces, por esa razón, siendo claramente una solución que no desearían, creyó que como solución era la menos mala en circunstancias tan extraordinarias como las que estaban viviendo y por eso, en su conjunto traía más beneficios y evitaba más perjuicios que con cualquier otra solución. Por esos motivos, concluyó que era una medida necesaria y correcta.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Preguntó si habría alguna otra intervención en segunda ronda?

Al no haberla, solicitó a la Secretaria de la Comisión tomar la votación correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Preguntó al Presidente ¿Si sometía de una vez a aprobación los dos proyectos o primero uno y luego el otro en seguida?

Consejero Electoral Ciro Murayama: Respondió que lo segundo, para que se para apegaran al reglamento.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a la y los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Señaló que tomaría la votación de manera nominal y les pidió por favor expresar el sentido de su voto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció la votación y compartió que resultó aprobado por unanimidad de la y los presentes, el tema agendado con el número 8.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se determina, como medida excepcional, que las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto



Instituto Nacional Electoral

Nacional Electoral, no sean sujetos de evaluación por el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, en virtud de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia de la COVID-19.

- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPEN elaborar y enviar una circular a los MSPEN del Sistema INE en el que se les notifique los motivos por los que no serán sujetos de evaluación para el periodo septiembre 2019 a agosto 2020.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consideró que ya con la aprobación del proyecto, los propios miembros del Servicio podrían ver la argumentación jurídica que había detrás del mismo y conocerlo, para poderse expresar no a partir de rumores o de información que podría no tener, toda la fidelidad que tiene la letra impresa, el negro sobre el blanco, y que ahí estaban las razones para explicar por qué se había aprobado.

Solicitó pasar al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Compartió que el siguiente punto era:

9. La presentación y, en su caso, autorización del ante proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina como medida excepcional que las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, no sean sujetos de evaluación por el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, en virtud de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia de la COVID-19.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Refirió que él daría por reproducidos los argumentos expresados en el punto anterior.

Antes de consultar si habría más intervenciones, solicitó a la Secretaría Técnica hacer una circular explicativa para los miembros del Servicio a través del sistema de correos del INE, sobre la decisión que acababan de tomar en el punto anterior, y también para el caso de los OPLE, pidiendo apoyo al Mtro. Miguel Ángel Patiño de la Unidad Técnica de Vinculación, para que de manera sucinta y clara se explicasen los motivos -además de presentar el proyecto- lo que se había propuesto y resolvería la Junta General Ejecutiva, enviando una circular explicando las razones, presentando los números, etcétera.



Instituto Nacional Electoral

Enfatizó que siempre la explicación, la transparencia y la máxima publicidad habían sido sus divisas y creyó que, tratándose de miembros del Servicio, convenía dirigirse a ellos con esa explicación.

Preguntó ¿Si en ese punto habría intervenciones adicionales a las que ya les habían hecho el favor de compartir en el punto anterior? Al no haberlas, entonces, instruyó a tomar la votación correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a la y los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Indicó que tomaría la votación de manera nominal y les pidió por favor expresar el sentido de su voto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció la votación emitida e informó que el anteproyecto fue aprobado por unanimidad de la y los presentes, el punto al que se hizo referencia.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se determina, como medida excepcional, que las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, no sean sujetos de evaluación por el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, en virtud de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia de la COVID-19.



Instituto Nacional Electoral

- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPEN elaborar una circular en el que se les notifique a los MSPEN del Sistema OPLE los motivos por los que no serán sujetos de evaluación para el periodo septiembre 2019 a agosto 2020. Se pidió que esta comunicación sea circulada con el apoyo del titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió que le permitieran hacer una intervención porque comprometió un receso que, por supuesto iba a cumplir, pero además les dijo que el Director de la Unidad Jurídica se había puesto en contacto con él después de que votaron los dictámenes del punto 3, explicándole que el Reglamento de Firma Electrónica, en el artículo 11, dice lo siguiente:

“...todas las comunicaciones que se realicen entre instancias del Instituto deberán realizarse por vía electrónica mediante la utilización de la firma electrónica avanzada, salvo en el trámite y sustanciación de los siguientes procedimientos de índole contencioso que de manera enunciativa y no limitativa se precisan a continuación: inciso c) El Procedimiento Laboral Disciplinario...”.

Por lo tanto, los iban a tener que firmar físicamente, si les parecía bien, entonces, retomarían la ruta que él había propuesto. Entonces, ese día de la sesión lo circularían, el lunes próximo recibirían observaciones y el martes mandarían un motociclista.

Propuso que, si les parecía bien, reanudaran la sesión el miércoles 29 de julio a las 10:00 de la mañana. Consultó ¿Si les parecía bien que reanudaran para concluir los dos puntos pendientes?

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Respondió que sí, que estaba de acuerdo.

Lic. Ma del Refugio García: Alertó que faltaba un punto por desahogar.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Mencionó que faltaba el punto 10.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió que lo disculparan y que entonces, declararían el receso más tarde.

Lic. Ma del Refugio García: Preguntó si daba cuenta del siguiente punto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le instruyó que continuara por favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Refirió que iba a dar cuenta del siguiente punto que era la:

10. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se exime de cursar el periodo académico 2020/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, a una persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Mencionó que daría cuenta brevemente del anteproyecto que se ponía su consideración.

Informó a la Comisión que se recibió una petición de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para eximir de cursar el periodo académico al que se hizo referencia, a la licenciada Lucía Morales Navarro, quien funge como Encargada de Despacho de la Subdirección de Desarrollo de Métodos y Contenidos de Educación Cívica, adscrita a dicha dirección, por tener a su cargo tareas, tanto de seguimiento y apoyo a las actividades en el marco de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 de la preparación del Proceso Electoral 2020-2021, así como de la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

Amplió que esa funcionaria electoral fue designada temporalmente en ese cargo, ya que ella ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 13 en la Ciudad de México, con cabecera en Iztacalco, y además estaba en su tercera oportunidad, en este módulo que estaba cursando, de ahí también la necesidad de proponer a los integrantes de la Comisión que se le eximiese de cursar el periodo académico mencionado.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si había intervenciones sobre este punto. Al no ser el caso, solicitó tomar la votación correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a la y los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo al que hizo referencia.

Indicó que tomaría la votación de manera nominal y les pidió por favor expresar el sentido de su voto.



Instituto Nacional Electoral

Consejero **Ciro Murayama**.

Consejero Electoral **Ciro Murayama: A favor.**

Lic. **Ma del Refugio García: Consejera **Dania Ravel**.**

Consejera Electoral **Dania Paola Ravel: A favor.**

Lic. **Ma del Refugio García: Consejero **Jaime Rivera**.**

Consejero Electoral **Jaime Rivera: A favor.**

Lic. **Ma del Refugio García: Agradeció la votación emitida e informó que el anteproyecto de acuerdo resultó aprobado por unanimidad de la y los presentes.**

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se exime de cursar el periodo académico 2020/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral a una persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral **Ciro Murayama: Consideró que ese sí era el momento de decretar el receso para que analizaran más en calma los puntos 10 y 11 del orden del día. Les pidió que si hubiera posibilidad de que el martes al mediodía, hacia las 12:00, le enviaran sus comentarios, para ver si los podían impactar teniendo tiempo, se los apreciaría mucho.**

Sin más les agradeció mucho su presencia, les dio las buenas tardes y preguntó si reanudarían a las 10:00 de la mañana.

Lic. **Ma del Refugio García: Confirmó que a las 10:00 de la mañana del miércoles 29 de julio del 2020.**

Reanudación a las 10:10 horas del 29 de julio de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Invocó que con fundamento en el artículo 14, párrafo uno, inciso f), del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, reanudaban la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, toda vez que el pasado 24 de julio decretó un receso con la finalidad de que los integrantes de la Comisión tuvieran más tiempo para revisar los documentos correspondientes a los puntos 11 y 12 del orden del día.

Agradeció la presencia del Consejero Jaime Rivera y de la Secretaria Técnica Ma del Refugio García López. Informó que la Consejera Ravel le comunicó que por un imprevisto no iba a poder estar en esa sesión y le deseo que estuviera todo bien para ella. Asimismo, agradeció a los que seguían esa reunión, a los asesores de las distintas oficinas, de consejeras, consejeros, Presidencia, Secretaría Ejecutiva, así como a los funcionarios de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional que daban seguimiento a esa reunión.

Acto seguido pidió a la Secretaria Técnica formalizar el recuento del *quórum* para reanudar formalmente la sesión.

Lic. Ma del Refugio García López: Informó que se encontraba el Presidente de la Comisión y el Consejero Jaime Rivera, estando presente dos integrantes para sesionar legalmente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Refirió que en términos del artículo 19, párrafo uno, del Reglamento citado, declaraba legalmente abierta esa Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio. A continuación, pidió a la Secretaria Técnica dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Externó que el siguiente punto correspondía a la:

11. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó a la Secretaria Técnica hacer un recuento de cuáles fueron las observaciones que recibió la DESPEN y que podrían ser incorporadas. Preguntó: ¿Qué modificaciones tenían?



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Informó que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Dania Ravel, mismas que en su mayoría fueron atendidas. Enseguida dio cuenta de las mismas:

Manifestó que con relación al artículo 5, último párrafo de los lineamientos propuestos para el sistema del Instituto Nacional Electoral, se había considerado que en caso de que no se cumplieran con los lineamientos de la materia y diera pie a un procedimiento sancionador, habían colocado que lo conociera la DEA cuando en términos del nuevo Estatuto eso ya no era, en atención a la observación realizada por la Consejera Dania, por lo que de manera genérica hacían mención que era al área correspondiente.

Enteró que la siguiente observación era con relación a los artículos 6, inciso e); y 8, incisos u) y q), les comentó la Consejera Dania Ravel que no era suficiente limitarlo a que tuviera conocimiento los integrantes de la Comisión, sino que tuviera más bien conocimiento la Comisión del Servicio. Agregó que con la finalidad de agilizar algunos temas que por su importancia requieren atención pronta, se dejó en los términos como estaba en el proyecto.

Comentó que también hizo la observación con relación al artículo 60, respecto de las áreas de mejora en razón de que éstas no se detallaban, sin embargo, dijo que la respuesta a esa observación fue en el sentido de que esas acciones de mejora se van a regular en los lineamientos de profesionalización y capacitación, que habrán de aprobarse con antelación a la conclusión del próximo periodo de evaluación, en términos de lo previsto por el articulado transitorio del Estatuto.

Abundó que además se debía tomar en consideración que los lineamientos que se presentaban son relacionados con la evaluación del desempeño, de ahí que no sería muy funcional que se pudiera detallar el capítulo correspondiente a las acciones de mejora porque van relacionadas con la profesionalización y la capacitación.

Asimismo, también les hizo una observación con relación a que no se está contemplando la evaluación de los Consejeros Electorales del Consejo General; sin embargo, señaló que esa situación ya estaba contemplada en los lineamientos que se aprobaron el 20 de junio de 2019, mediante el acuerdo INE/JGE/113/2019 para la evaluación 2019-2020.



Instituto Nacional Electoral

Externó que en razón de ello, creían también importante volver a replicar que no se considerará la evaluación de Consejeros Electorales del Consejo General para los vocales ejecutivos y ejecutivas.

Afirmó que esa fue la respuesta que dieron y tomando en cuenta esa situación, también se consideró prudente eliminar la evaluación que realizan las consejeras y consejeros locales y distritales respecto de la consejera o consejero presidente del Consejo Local o Consejo Distrital. Apuntó que en las adendas y las nuevas versiones que el día anterior circularon, también estaba suprimida esa parte, creía conveniente que en razón de que los consejeros del Consejo General no realizaban evaluación, en consecuencia, le parecía que eso también debería de reflejarse a nivel desconcentrado.

Dio cuenta que otra observación fue al artículo 91, ahí les señaló la oficina de la Consejera Ravel considerar que las ponderaciones anuales que establezcan las áreas normativas y la Secretaría Ejecutiva deben de informarse tanto a la DESPEN como a la Comisión del Servicio para que tenga certeza de cómo se integran por cargo, puesto y área. Comentó que la respuesta de la DESPEN fue en el sentido de que esa situación ya estaba prevista en los artículos 6, inciso b); 7, inciso a); 8, inciso g) y 9, inciso e) de los lineamientos, por lo que con ello se atendía la observación.

Externó que también les hizo la observación en el sentido de que, de manera excepcional las ponderaciones de los años deberían de ser susceptibles de modificación en el transcurso del periodo trianual antes que acabe para tratar de detectar posibles cargas de trabajo que se generen por causas imprevistas. Respondió que la respuesta que se proporcionó fue que no se estimaba conveniente abrir la posibilidad de modificar las ponderaciones de la evaluación trianual para dar certeza a los miembros del Servicio.

Precisó que en la evaluación anual tampoco se contemplaba la posibilidad de modificar la ponderación de los elementos que intervienen en ella, ya que determinan los resultados de la evaluación y que en caso de requerirse de manera excepcional alguna modificación, se podría atender con fundamento en los artículos 6, inciso e) y 7, inciso d) que otorgan atribuciones a la Junta y a la Comisión para aprobar lo procedente cuando por caso fortuito, causa de fuerza mayor o circunstancia no prevista en los lineamientos, se afecte el desarrollo normal de alguna de las etapas que conforman el proceso de evaluación del desempeño.



Instituto Nacional Electoral

Informó que la otra observación fue con relación a considerar en un artículo transitorio la elaboración de los lineamientos de la revisión de la evaluación, en razón de que se les hacía el señalamiento de que en la parte transitoria se omitió el que se elaborarán esos lineamientos.

En razón de ello, respondió que en el mismo lineamiento se considerara con mayor precisión y claridad en qué consiste ese procedimiento de revisión, y se incluyeran seis artículos en donde estaban señalando los términos, los plazos y el procedimiento que se debía de seguir. Además, también estaban considerando llevar a cabo una reunión entre las partes, de ser necesario, con la finalidad de poder adoptar técnicas de mediación y de resolución de conflictos que de alguna manera les ayuden evitar la menor litigiosidad en cuanto a la resolución de esas revisiones que, en un momento dado, tienen derecho o tendrán derecho las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional. Anotó que también eso se detalló en la propia actualización y en la fe de erratas que fue circulada.

Por último, señaló que otra observación recibida fue también en el punto de la revisión, con relación a que se hacía referencia al recurso de inconformidad, mismo que ya no es procedente en términos de lo previsto por el propio Estatuto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Estimó que le parecía adecuado el criterio de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional de retomar la mayor cantidad de observaciones, no incurrir en repeticiones innecesarias, pues había buenas razones en los casos en los que ya no se retomaron esas observaciones.

Evocó que esa Comisión ya había votado en la versión anterior de los lineamientos el tema de la evaluación, esto es ya había una decisión, por lo que no encontraba los elementos para cambiar el criterio

También compartía la idea de que la evaluación siempre fuera en funcionarios permanentes del Instituto, esto es sobre miembros del Servicio, consideró que no era el caso de los consejeros distritales y locales, y además la evaluación siempre es de un superior jerárquico, cosa que no ocurría en los consejeros distritales frente a un Vocal Ejecutivo Distrital, o un local frente a un Vocal Ejecutivo Distrital.

Además, recordó que toda evaluación puede ser sometida a un recurso de revisión y quien evaluó debe de aportar los elementos, cosa en la que no están obligados quienes no son trabajadores o funcionarios del Instituto, en el caso de los consejeros



Instituto Nacional Electoral

distritales o locales. De igual manera le pareció adecuada la manera en que se desarrolló el tema de la revisión.

Por otra parte, concordó en que no era buena idea no atender al principio de certeza, más que poder cambiar las obligaciones de la evaluación una vez iniciado un ciclo trianual, es decir, estableció que sí debía quedar claro cuál iba a ser el año que tuviera mayor o menor peso sin que eso fuera cambiando para el periodo evaluado.

Finalmente agradeció el trabajo hecho por la DESPEN para poder precisar y enriquecer el documento. También agradeció las observaciones de la Consejera Ravel y lamentó que no pudo acompañarlos por un imprevisto, pero sin duda estuvo con sus aportaciones enriquecidas. Consultó si había otra intervención y dio la palabra al Consejero Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Manifestó su acuerdo con el conjunto de esos lineamientos, también le parecían pertinentes esas observaciones. Estimó que en muchos casos era cuestión de actualizar los términos o el vocabulario pues cuando se modifica un instrumento normativo amplio, pueden quedar a veces términos del ordenamiento anterior.

Le parecía en general pertinente, y estaba también de acuerdo con respecto a suprimir la evaluación por parte de consejeros electorales, dado que no son, sobre todo con las características temporales y no profesionales que tienen los consejeros locales y distritales, estaba de acuerdo con eso.

Comentó que tenía una observación particular sobre los términos en que se establecen las metas de evaluación de los miembros del Servicio en el Sistema OPLE, abundó que se refería al artículo 18 que decía: “las áreas normativas del Instituto, y, en su caso, el Órgano Ejecutivo Técnico del OPLE, bajo la coordinación del Órgano de Enlace, deberá diseñar metas mediante las cuales puedan determinar la diferencia entre los distintos niveles de desempeño de las y los miembros del Servicio”. Expresó estar de acuerdo con el fondo, pero le parecía que el emplear la expresión genérica indefinida en términos gramaticales de “metas”, podía dar lugar a interpretaciones diversas; creía que al igual que como se hacía con los miembros del Servicio del Sistema INE, podría establecerse un mínimo de metas, una cantidad mínima de metas que deberían diseñarse para tal evaluación. Propuso que pudieran igualarse al del Sistema INE y entendía que debía haber un margen de flexibilidad para que los órganos locales decidieran sobre un piso óptimo.



Instituto Nacional Electoral

Apuntó que entendía también que debía ser un número que podía variar según el cargo y el periodo, pero consideró saludable establecer un número mínimo que permita evaluar con más precisión y además eventualmente con más equidad y que no dependiera la evaluación de un miembro del Servicio de una sola meta, que podría ser insuficiente y además riesgosa. Por lo anterior hacía esa sugerencia.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Externó que los puntos 11 y 12 eran muy parecidos y esa observación impactaría en el siguiente punto.

Lic. Ma del Refugio García: Pidió el uso de la palabra y afirmó que, si bien era cierto que correspondía a los lineamientos de OPLE, le comentó al Consejero Rivera que sí estaba previsto en el artículo 29 segundo párrafo, el número mínimo de metas que se tienen para el caso de los miembros del Servicio del Sistema OPLE, siendo dos como mínimo y en el caso del Sistema del INE eran tres.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Entendía que esto podía deberse a la diversidad de actividades, le preguntó a la Secretaria Técnica si en el INE podían garantizar siempre que hubiera una meta individual, una meta colectiva y una evaluación; y en materia de competencia también.

Lic. Ma del Refugio García: Le respondió que así era efectivamente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que sí, que por lo mismo, acerca de la preocupación del Consejero Rivera cuando dijo “metas” quiere decir que mínimo habrá dos y eso evitaba caer en el riesgo que él señalaba.

Lic. Ma del Refugio García: Comentó que así era.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció su respuesta. Consultó si no había más intervenciones.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Le respondió que no y estaba de acuerdo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Requirió a la Secretaria de la Comisión pasar primero a la votación del 11, y luego abrirían el punto 12. Añadió que si bien hubo una discusión sobre el mismo, él tenía una pequeña precisión, pero la planteaba en el otro punto.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de Acuerdo mencionado. Anticipó que iba a citar su nombre y pidió les expresar el sentido de su voto.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Se pronunció a favor con las adecuaciones que expuso.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció la votación e informó al Presidente de la Comisión que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió ir al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente punto era la:

12. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Refirió que en el punto 11 se había eliminado un anglicismo, que hablaba del *coach* cuando las acciones remediales de la evaluación eran recibir acompañamiento sobre ese aspecto técnico específico por parte de miembros del Servicio y con desempeño sobresaliente. Consideró que dijera: recibir acompañamiento por insuficiencias detectadas en la evaluación de competencia y que lo determine la DESPEN. Estimó que sólo se debería de



Instituto Nacional Electoral

homologar y así como quedó en el punto 11 que quedara en el punto 12, eliminando el anglicismo al que hacía referencia.

Lic. Ma del Refugio García: Respondió que ya estaban impactadas las observaciones. Externó que también recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Ravel que iban en el mismo sentido de las señaladas en el Sistema INE, solo que, en el caso del artículo 84, la Consejera les señaló que también debería considerarse informar a la comisión de seguimiento al Servicio de los OPLE lo relativo a las ponderaciones anuales, mismas que se atendían en el articulado correspondiente.

Enteró que también se incluyó que el Secretario Ejecutivo pudiera también participar junto con las áreas normativas para proponer las ponderaciones anuales, como estaba previsto en el Sistema INE. Comentó que también se precisó lo relativo a la revisión que estaba homogénea, al igual que en el Sistema INE.

Finalizó diciendo que también se consideró una corrección en la parte transitoria de los lineamientos que iban a entrar en vigor a partir de su aprobación, porque decía previo conocimiento de la Comisión, añadió que se eliminó esa parte en atención a las observaciones de la Consejera Dania Ravel.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si no había más intervenciones. Al no haberlas consultó si estaban de acuerdo en que fueran al menos dos metas. Externó que tomando en cuenta las modificaciones que la Secretaria Técnica había manifestado, con las que él también estaba de acuerdo y le pidió tomar la votación correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado. Anunció que tomaría la votación nominal y les pidió expresar el sentido de su voto.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García López: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García López: Agradeció la votación e informó al Presidente de la Comisión que el punto 12 había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consultó si no había más asuntos en el orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Respondió que no y eran todos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Mencionó que se había agotado el orden del día por lo que pidió hacer una última intervención, al referir que de acuerdo con lo convenido por el Consejo General, hacia el mes de abril no se integraron los nuevos consejeros y consejeras, que por la pandemia se prolongó la composición de las comisiones con los miembros que eran parte de las mismas desde septiembre de 2018. Comentó que con la determinación de la Cámara, la llegada de nuevas y nuevos consejeros se iban a renovar las comisiones, de tal manera que ésta era la última sesión que le tocaba presidir esta Comisión.

Relató que había sido un periodo muy largo, porque en septiembre del 18 él llegó con la expectativa de estar un año, como era habitual y, sin embargo, la llegada de nuevos Consejeros llevó al Consejo General a tomar la determinación de prolongar esa composición a abril, a efecto de que se pudiera dar una renovación de las Comisiones con los nuevos integrantes. Externó que la pandemia hizo imposible que eso se cumpliera y se habían alargado hasta julio, de tal manera que habían sido 22 meses de Presidencia consecutiva en esa Comisión, siendo un periodo muy largo, pero muy satisfactorio al considerar que fue muy productivo al final para la institución, ya que pudieron realizar un diagnóstico de la situación del Servicio y hacer la tercera reforma profunda al Estatuto y al diseño de la operación del Servicio, introduciendo la carrera profesional electoral.

Aprovechó para agradecer a todos sus colegas Consejeros, agradeció al Consejero Rivera que estaba presente, así como a la Consejera Ravel quién le antecedió en



Instituto Nacional Electoral

la Presidencia de la Comisión, a quienes formaron parte en ese tiempo el Consejero Marco Baños y el Consejero Enrique Andrade, también a ellos los quiso recordar y agradecer, al igual que al equipo de la DESPEN, recordó que le tocó llegar a la Comisión con la Secretaría Técnica a cargo del doctor Rafael Martínez Puón y a lo largo de 2020 con la licenciada Ma del Refugio García López, quien contribuyó de manera decisiva a que pudiera culminar el proceso de reforma del Estatuto, lo que le agradeció.

Manifestó que tuvo la colaboración de los vocales locales, de los miembros del Servicio con los que dialogó en todo el país y en oficinas centrales, también con los integrantes de la Junta General Ejecutiva y además los otros consejeros que no siendo parte de la Comisión también se involucraron en la discusión y en los trabajos de la reforma.

Externó que se iba con la satisfacción de haber tenido la oportunidad de coordinar esos trabajos, pues su rol había sido coordinar un trabajo institucional, por lo que les estaba muy agradecido a todos los que le ayudaron, a quienes colaboraron con él en la oficina, estableció que hubiera sido imposible que trabajara sin el auxilio siempre profesional, oportuno y responsable de sus colaboradores, pero sobre todo deseaba buena suerte a la DESPEN con toda la responsabilidad que tiene.

Por último, mencionó que esperaba seguir formando parte de la Comisión en el futuro inmediato, ya no presidiéndola, reiteró su agradecimiento a todos y a todas por su trabajo, dejaba patente su reconocimiento y no se despedía pues se cerraba muy bien un ciclo para él, con mucha satisfacción.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Expresó su interés de comentar lo que había sido su experiencia en esa Comisión, recordó que había estado por tres años en esa Comisión, después de su ingreso como Consejero nacional del INE.

Afirmó que en ese periodo había aprendido mucho al mencionar que a través del Servicio Profesional uno podía conocer una suerte de radiografía del Instituto en el aspecto más valioso de su capital humano, porque es un personal seleccionado con rigor y continuamente evaluado, siendo un componente del Instituto que estaba continuamente enriqueciéndose; por lo que esa analogía que hacía como capital humano era para ese caso más pertinente y exacta que en otros ámbitos.

De igual manera estimó que habían sido para él muy ilustrador y satisfactorio los trabajos de una Comisión como ésta, en la que se requería de mucha atención y mucho cuidado para que la exigencia y la disciplina que era parte de lo que cuidaba



Instituto Nacional Electoral

la Comisión y en general la Dirección del Servicio Profesional se conciliaran bien, se conjugaran con la consideración de que se estaba trabajando con personas, y personas valiosas a las que se les seleccionaba con criterios objetivos, que habían ganado por méritos, que merecían un trato respetuoso, humano, y que la exigencia no reñía con la cortesía y la consideración. Apuntó que esa eran parte de las lecciones de vida, pero que en un trabajo como en el de esa Comisión tenían que conjugarse en el modo más virtuoso posible.

Por otra parte, externó que le fue muy agradable trabajar con los consejeros Marco Baños, Enrique Andrade, con el Consejero Presidente Ciro Murayama y con la Consejera Dania Ravel. Refirió que en el último periodo que había sido el de evaluación, revisión, y elaboración del proyecto de reforma del Estatuto fue especialmente rico, y hacía un reconocimiento muy sentido y al mismo tiempo formalizarlo en su locución por el trabajo del Consejero Ciro Murayama que tomó la iniciativa, encabezó y al mismo tiempo fue sumando a todos los miembros de la Comisión para hacer una debida evaluación, primero un buen diagnóstico de, no solo de cómo era el Estatuto en su construcción normativa, sino qué resultados había dado para los miembros del Servicio.

Estimó que fue un diagnóstico muy rico que de él se derivaron pautas para el sentido en que debería hacerse la reforma o actualización, aclaró que no se estaba refundando el Servicio Profesional Electoral, porque estaba bien construido, pero se le estaban haciendo algunos cambios, en algunos casos ajustes leves de norma, en otros, cambios de conceptos y criterios que lo enriquecían.

Sostuvo que fue un trabajo colectivo muy arduo y en el que participaron tanto los miembros de la Comisión como el conjunto de consejeros y consejeras, así como la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y en ese periodo con dos titulares distintos.

Consideró que para la titular de la DESPEN fue una recepción bastante exigente, porque tenía que subirse y terminar de conducir un proceso de reforma por lo que sin duda exigió mucho esfuerzo y felicitaba a la Directora Ejecutiva.

Asimismo, reconoció especialmente el trabajo muy paciente, arduo, cuidadoso, que realizó el Consejero Murayama para que esa reforma pudiera ser una reforma de consenso, no solo dentro del Consejo y la Junta, sino en un amplio consenso por parte de miembros del Servicio Profesional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

Abundó que, al principio, como suele suceder con cualquier cambio que pueda afectar la forma de trabajo de alguien, generó dudas, incluso algunas resistencias, pero también despertó la propuesta de ideas que fueron enriqueciendo el trabajo. Precisó que el trabajo para explicar, para escuchar y armonizar las nuevas ideas y propuestas de los propios miembros del Servicio requirió de un esfuerzo muy grande en casi todo el país, y luego a distancia prácticamente con todos los órganos del Instituto, aun en estas condiciones de distancia y confinamiento se pudo hacer.

Le reiteró al Consejero Murayama que le reconocía y admiraba mucho el trabajo realizado y que los frutos estaban a la vista, teniendo un Estatuto más sólido, más coherente y también más acorde con la etapa del Instituto Nacional Electoral, y además, ahora como Instituto Nacional rector de un sistema nacional, con la incorporación del sistema OPLE que no era una operación sencilla porque por su propia naturaleza tenía muchas diferencias y encontrar el denominador común en los OPLE para aplicar normas generales y al mismo tiempo dejar márgenes para que pudieran adecuarse a sus circunstancias, fue una operación sumamente compleja y hecha con mucho cuidado.

Le parecía que el resultado era muy bueno, que debían celebrarlo y se dejaba un legado muy valioso para esa nueva etapa que comenzaba en el INE, entre otras razones, por la renovación parcial del Consejo General. Concluyó que le reiteraba su reconocimiento, felicitación y gratitud.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció las palabras del Consejero Rivera y dio la voz a la Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: Expresó que para ella fue un honor haber trabajado con el Consejero Murayama en la Comisión, al referir que fue quien presidió y encabezó los trabajos desde hacía varios meses en el reto de renovar el Estatuto, y el cual recogía la gran mayoría de las inquietudes que habían manifestado los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, y eso hacía contar ahora con un Estatuto con amplio consenso que invariablemente creía que eso iba a facilitar su implementación, porque se lo habían apropiado los miembros del Servicio con su participación muy propositiva en todas las reuniones.

Agradeció la confianza y recordó que como miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional que había participado en varias entidades, siempre había tenido la oportunidad de aprender y ahora como funcionaria de la rama administrativa no era la excepción. Le reiteró su agradecimiento y le reconoció que pudiera compartir



Instituto Nacional Electoral

todos los conocimientos que tenía y que había adquirido a lo largo de varios años como Consejero en el Instituto.

Estimó que siempre era una buena oportunidad el aprender en el Instituto y que mejor que con personas como él, muy entregadas y disciplinadas. Creía que eso justamente había llevado a la Dirección a que también hubiera una renovación en cuanto a la forma del trabajo pues también tenían que ser muy disciplinados y prácticos, al considerar que debían sacudirse procedimientos que a final de cuentas eran muy tortuosos y lo único que implicaban era retrasar la toma de decisiones con prontitud. Le parecía que eso en gran medida había sido impulsado por él, que ella había aprendido bien la lección y seguiría aprendiendo mucho más.

Concluyó que el Consejero dejaba de presidir la Comisión, pero no se iba de la Institución y que invariablemente siempre tendrá sus recomendaciones y sus consejos para seguir fortaleciendo el servicio civil de carrera que tienen en el Instituto. Agradeció al Doctor Murayama la confianza depositada en ella.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la titular de la DESPEN por el trabajo realizado, dio por concluida la sesión de la Comisión y aprovechó para agradecer a los funcionarios de la DESPEN que dieron seguimiento a la misma.

La sesión extraordinaria concluyó a las 10:49 horas del día 29 de julio de 2020 llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. [REDACTED]

2. La Presidencia de la Comisión ordenó a la DESPEN que en el Informe de seguimiento y cumplimiento de acuerdos se dieran por cerrados los compromisos 1 y 2 en razón de que en el primero ya se han revisado las metas de evaluación del Sistema OPLE y en el segundo con el Informe del punto 4 se dio cuenta del Programa de Formación y además se iba a reestructurar derivado de la reforma al Estatuto del SPEN.



Instituto Nacional Electoral

3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto de Vocal Ejecutivo, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

4. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se determina, como medida excepcional, que las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, no sean sujetos de evaluación por el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, en virtud de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia de la COVID-19.

5. La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPEN elaborar y enviar una circular a los MSPEN del Sistema INE en el que se les notifique los motivos por los que no serán sujetos de evaluación para el periodo septiembre 2019 a agosto 2020.

6. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se determina, como medida excepcional, que las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, no sean sujetos de evaluación por el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, en virtud de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia de la COVID-19.

7. La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPEN elaborar una circular en el que se les notifique a los MSPEN del Sistema OPLE los motivos por los que no serán sujetos de evaluación para el periodo septiembre 2019 a agosto 2020. Se pidió que esta comunicación sea circulada con el apoyo del titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE.

8. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se exime de cursar el periodo académico 2020/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral a una persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.



Instituto Nacional Electoral

9. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

10. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre del 2020.

(Rúbrica)

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

(Rúbrica)

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

(Rúbrica)

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral

(Rúbrica)

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional